MEMORANDO Nº 618 -2010-CONCYTEC-SG

A : Dr. Jorge del Carpio Salinas

Director de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de

CTI

ASUNTO : Implementación de la recomendación referente a la Ley de Silencio

Administrativo

REF. : Oficio Nº 39-2010-CONCYTEC-OCI

FECHA: 09 de junio del 2010

Por medio del presente comunico a usted que la Presidencia del CONCYTEC, mediante Hoja de Envío Nº 601/P, ha dispuesto que se implemente la Recomendación del Oficio Nº 39-2010-CONCYTEC-OCI, relacionado con el Informe Nº 06-2010-CONCYTEC-OCI sobre "Cumplimiento de la Ley Nº 29060 Ley del Silencio Administrativo – Período: mayo 2010":

En tal sentido, remito a usted las conclusiones y recomendación mencionada, que señala:

CONCLUSIONES:

- 1. "En el mes de mayo del presente año, el CONCYTEC no registró solicitudes de atención en el Sistema de Trámite Documentario referente a procedimientos administrativos sujetos a la Ley Nº 29060 "Ley del Silencio Administrativo" y al Texto Único de Procedimientos Administrativos.
- 2. En el mes de mayo del presente año no se han presentado denuncias respecto al incumplimiento de la atención de los procedimientos administrativos sujetos a l Ley del Silencio Administrativo".

RECOMENDACIÓN:

"En mérito a lo expuesto en los rubros precedentes se recomienda a su Despacho Señor Presidente del CONCYTEC, a efecto de que vía Secretaría General disponga que el presente informe sea publicado por intermedio del portal electrónico de su página web del CONCYTEC, en virtud al Art. 5º de la Ley Nº 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Sírvase indicar a quien corresponda se publique las conclusiones y recomendación arriba mencionadas en la página web del CONCYTEC.

Atentamente,

E INNOVACE SELECTION DE NOTOS

F INNOVACE SELECTION DE NOTOS

Ing: Carrango Ortaga San Martin

Cc: Presidencia

Órgano de Control Institucional

FOSM-SG/mqm